

**Recurso interpuesto el 6 de septiembre de 2019 — Veronese Design Company/EUIPO —
Veronese (VERONESE)**

(Asunto T-608/19)

(2019/C 372/36)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés

Partes

Recurrente: Veronese Design Company Ltd (Kowloon, Hong Kong, China) (representante: B. Lafont, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Veronese SAS (París, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión VERONESE — Marca de la Unión n.º 8 831 844

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de junio de 2019 en el asunto R 2434/2018-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Declare que el recurso, y sus anexos, son admisibles.
- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

Infracción del artículo 60, apartado 1, en relación con el artículo 8, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 19 de septiembre de 2019 — Daw/EUIPO (SOS Innenfarbe)

(Asunto T-625/19)

(2019/C 372/37)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Daw SE (Ober-Ramstadt, Alemania) (representante: A. Haberl, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión SOS Innenfarbe — Solicitud de registro n.º17 870 690

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de julio de 2019 en el asunto R 277/2019-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Anule la resolución de la EUIPO de 7 de enero de 2019 en la medida en que se refiere a la denegación del registro de la marca «SOS Innenfarbe» para los productos

«pinturas, barnices, lacas, revestimientos para pinturas, preparaciones antiherrumbre; pinturas de imprimación; colorantes, tintes, pastas de color, mordientes; espesantes para colores, lacas y pinturas; disolventes para diluir pinturas; productos para conservar la madera, mordientes para madera y aceites para conservar la madera; pinturas, incluso para formar estructuras; pinturas bactericidas o fungicidas; preparaciones anticorrosivas; productos para proteger metales» de la clase 2.
- Ordene a la EUIPO admitir la publicación de la marca en la forma solicitada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 7, apartados 1, letras b) y c), y 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 19 de septiembre de 2019 — Daw/EUIPO (SOS Loch- und Rissfüller)

(Asunto T-626/19)

(2019/C 372/38)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Daw SE (Ober-Ramstadt, Alemania) (representante: A. Haberl, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «SOS Loch- und Rissfüller» — Solicitud de registro n.º17 870 692